

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO DIRECTOR
GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.**

DECRETO EXENTO N° 00.373/2016.

Arica, abril 21 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta DIPLAN. N° 081/2016, de abril 12 de 2016, Traslado REC. N° 156.16, de abril 21 de 2016, Decreto Exento N°00.958/2014, de octubre 28 de 2014, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sr. Eduardo Gálvez Soto, Director General de Planificación y Desarrollo, en Carta DIPLAN N° 081/2016, de abril 12 de 2016.

DECRETO:

Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Nº	NOMBRE	CARGO
1	Ítalo Marchioni Choque	Director del Departamento de Diseño de Proyectos
2	Oscar Sagardia Osorio	Director del Departamento de Desarrollo Tecnológico
3	Paulina Berrios Cortés	Directora del Departamento de Análisis, Estudios y Calidad

Registrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT

Secretaria de la Universidad (S)

AFF.CBB.ycl..



ARTURO FLORES FRANULIC

Rector

26 ABR 2016